

**ACUERDO N° 015
DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2017**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERIA DEL QUINDIO EICE Y LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LOTIQUINDÍO LTDA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL QUINDIO, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere literal e) del artículo 7 de la Ordenanza 09 de marzo 24 de 1995 y el acuerdo No. 08 de Diciembre 20 de 2002 en el numeral 16 del Artículo 11, Decreto 115 de 1996, Ordenanza N° 22 del 31 de agosto del 2014, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal de 2018 y sus disposiciones generales,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el cómputo de los ingresos de la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **Diecinueve mil trescientos dos millones doscientos un mil novecientos cincuenta y dos pesos M/CTE.** (\$19.302.201.952) determinados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$19,302,201,952
11	INGRESOS LOTERÍA	19,249,920,097
110	Disponibilidad inicial	3,014,432,097
111	INGRESOS CORRIENTES	15,331,488,000
112	INGRESOS DE CAPITAL	904,000,000
12	APUESTAS PERMANENTES	52,281,855
120	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,000,000
122	OTROS INGRESOS CORRIENTES	51,281,855

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el cómputo de los ingresos de la Sociedad de Capital Público Departamental LOTIQUINDIO LTDA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/cte. (\$70.243.120)** determinados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$70,243,120
10	Disponibilidad inicial	6,500,000
11	INGRESOS CORRIENTES	63,743,120

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

ARTÍCULO TERCERO: Aprópiase para atender los egresos de la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$19.302.201.952)**, discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$19,302,201,952
21	PRESUPUESTO GASTOS LOTERÍA	19,249,920,097
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,045,797,559
212	GASTOS DE COMERCIAL Y PRODUCCIÓN	15,204,122,538
22	APUESTAS PERMANENTES	52,281,855
221	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52,281,855

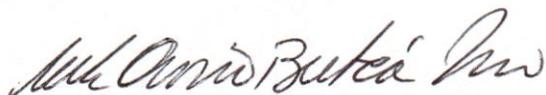
ARTÍCULO CUARTO: Aprópiese para atender los egresos de la Sociedad de Capital Público Departamental LOTIQUINDIO LTDA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/cte. (\$70.243.120)** determinados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	\$ 70,243,120
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,243,120

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Armenia (Q), a los 11 días del mes de octubre del año 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA

Gobernador del Departamento del Quindío

Presidente Junta Directiva



TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA

Secretaria Técnica

Proyectó:
Revisó componente jurídico:

Alexander Lizarazo Mayorga
Tatiana Hernández Mejía 

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text at the bottom of the page.